UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 113/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/10 PARA LA ADQUISICION DE IMPRESIÓN DE RECIBOS CONTINUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNC@).---

Coronel Oviedo, 02 de Diciembre de 2010.-

VISTO: La Contratación Directa Nº 10/2010 para la "Adquisición de Impresión de recibos continuos" realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y el Acta de Apertura de sobres donde se deja constancia que no se reunieron las ofertas mínimas exigidas por la Ley 2051/03.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas establece los casos en los cuales se procede a realizar la declaración desierta.----------

Que, la Ley 3385/07, establece "Articulo 39.- Son atribuciones y deberes del Decano: A) ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo Art. en su inc."… G) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…" ----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:----------

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR, desierta la Contratación Directa Nº 10/10 Adquisición de Impresión de Recibos continuos convocada por la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC@ de conformidad a lo dispuesto en el Art 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º COMUNIQUESE, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

Abog. Viviana Villalba
Secretaria General

Lic. Julio César Mendoza
Decano